



Resolución de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid de la Convocatoria extraordinaria de 19 de diciembre 2025 para la adjudicación de plazas en los apartamentos solidarios vacantes para el curso académico 2025-2026.

De acuerdo con lo previsto en la Convocatoria de 19 de diciembre 2025 para la adjudicación de plazas en los apartamentos solidarios vacantes para el curso académico 2025-2026 cuyo objeto es favorecer el acercamiento intergeneracional, la solidaridad y promover nuevas modalidades de alojamiento entre jóvenes universitarios/as y personas mayores, la Universidad de Valladolid, se hace pública la resolución de la convocatoria.

Las personas relacionadas en las tablas que se incorporan en este documento han solicitado, en tiempo y forma, la adjudicación de plazas en los apartamentos solidarios vacantes.

Se ha ordenado el procedimiento e instruido el mismo conforme a lo establecido en el régimen jurídico de la adjudicación especificado en la propia convocatoria.

Al expediente se ha incorporado el informe vinculante de la Comisión de Valoración reunida el 26 de enero de 2026 acordándose en la misma las puntuaciones obtenidas tras las votaciones individualizadas de las vocalías.

La Comisión de Valoración estuvo integrada por las siguientes personas:

- Dña. Rosalba Inés Fonteriz García, Delegada del Rector para RSU y Presidenta de la Comisión de Valoración.
- Dña. Alba Calles Rodríguez. Técnica de la Oficina de Información y Gestión del Voluntariado de la Delegación del Rector para RSUVa.
- D. César Vega García, Técnico de Asuntos Sociales de la de la Delegación del Rector para RSUVa.
- Dña. María del Carmen Infante Gutiérrez, personal técnico, de gestión, administración y servicios de RSUVa y secretaria de esta comisión.

La Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, en base al informe de la Comisión de Valoración y a la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, resuelve la adjudicación de las plazas vacantes de los pisos solidarios incluyendo los desistimientos del procedimiento notificados al órgano instructor así como una tabla con el alumnado solicitante que forma parte de la bolsa

**Universidad de Valladolid**

de solicitantes de adjudicación de pisos solidarios, de la que se hará uso en caso de renuncia de la plaza adjudicada a lo largo del año que es periodo de tiempo de la adjudicación.

ALUMNADO ESTIMADO FAVORABLEMENTE PISO HUMANES		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
***427**	Amanda Prado Moreno	18

ALUMNADO SUPLENTE PISO HUMANES		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
***238**	Iris Sánchez Sobradillo	17
***122**	Daniel Sebastián Camacho*	15
***370**	Arian Chavez López	14
***231**	Daniel Fraile Velasco	13
***544**	Laura Escudero Laso	12
***984**	Pau Muñoz Núñez	10

ALUMNADO QUE HA RENUNCIADO ANTES DE LA EVALUCIÓN		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
***984**	Yuliet Pérez Miliam	Renuncia

ALUMNADO ESTIMADO PISO ENELDO		
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
	NO HA HABIDO SOLICITUDES	VACANTE

Fundamentos de derecho:

Resolución de 30 de octubre de 2017 del Rectorado de la Universidad de Valladolid (BOCyL Núm. 213, de 7 de noviembre de 2017) de las bases reguladoras de las becas de colaboración propias para el alumnado de la Universidad de Valladolid. Además, le será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2008 de 25 septiembre de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa aplicable.

Las personas que han obtenido la plaza en los pisos solidarios deberán aceptar de manera explícita las condiciones y términos de las ayudas, dentro del plazo de 10 días desde la publicación de la presente resolución, accediendo a la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, Solicitud general:

<https://sede.uva.es/tramitador/entrada?idLogica=accesoDirecto&idEntidad=UVA&idExpediente=001-001-ExponeSolicita> , indicando que la destinataria de la solicitud es la Delegación del Rector para la responsabilidad social universitaria; en “Expone”: completar con la aceptación de la plaza, o en su caso, desistimiento o renuncia de la plaza y aceptar también aquellos compromisos establecidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (art. 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.


Publíquese la presente Resolución en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

[P.D.R. de 9 de mayo de 2022 (BOCyL de 18 de mayo de 2022)]

Fdo: Rosalba Inés Fonteriz García

Delegada Del Rector Para la Responsabilidad Social Universitaria

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Rosalba Ines Fonteriz Garcia - Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria	Firmado	13/02/2026 09:17:23	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=vgiQymhn%2Bocq7GTt7yqGpg%3D%3D			